ENTRE RIOS

LEY 10430
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Adhesión de la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nº 25.649 de Promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico.
Sanción: 31/05/2016; Promulgación: 16/06/2016; Boletín Oficial 29/06/2016.

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nº 25.649 de Promoción de la utilización de medicamentos por su nombre genérico.
Art. 2°.- Será autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud de la Provincia.
Art. 3º.- Comuníquese, etcétera.
Paraná, Sala de Sesiones, 31 de mayo de 2016.
Aldo Alberto Ballestena, Vicepresidente 1º H.C. de Senadores a/c Presidencia.
Natalio Juan Gerdau, Secretario H.C. de Senadores.
José A. Allende, Presidente H. C. de Diputados.
Claudia Krenz, Prosecretaria H.C. de Diputados.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos